

RESOLUCIÓN No. 2588

25 ABR 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 38 de la ley 996 de 2005, contempla: *“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa”*.

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, en el que se nombra con carácter ordinario a la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO**, se encontraba provisto y su titular mediante comunicación No. 202212220000051202 de fecha 23 de febrero de 2022, presentó renuncia de manera irrevocable a partir del 28 de febrero de 2022, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 1470 del 23 de febrero de 2022.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción *“(…) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (…)”*

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.657.281, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

RESOLUCIÓN No. 2588

25 ABR 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República desde el 07 de abril al 10 de abril de 2022.

Que se verificó que la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.657.281, en el cargo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades, devengando una asignación básica mensual de \$9.647.021.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **VERÓNICA CASTRO MURILLO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

25 ABR 2022

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista – DGH GRyC	